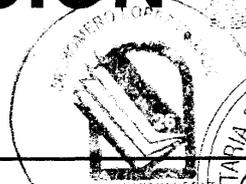


CERTIFICACIÓN



C07A2669249

ESCANEAR



DON EMILIO CAMPANY BERMEJO, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA-

C E R T I F I C O: Que en virtud de lo solicitado en la precedente instancia, he examinado los libros del archivo de mi cargo, y de ellos resulta:

PRIMERO: Que la Sociedad **HERCESA INMOBILIARIA, S.A.** con el número de identificación fiscal A-19122209, ha sido constituida en escritura autorizada por el Notario de Torrejón de Ardoz, el día veintidos de Marzo de mil novecientos noventa y uno, don José María Piñar Gutiérrez, número 1.099 de protocolo, constando inscrita la sociedad en este Registro con el número de hoja GU-225 de la sección 8ª, al folio 188 del tomo 137, y se encuentra actualmente domiciliada en Guadalajara, Plaza de Europa, número 3, CP. 19002.

SEGUNDO: Que en la inscripción 36ª motivada por la escritura autorizada por el Notario de Guadalajara, doña María de la Cruz García Arroyo, el día dieciséis de Octubre de dos mil seis, número 3417 de protocolo, consta que el Consejo de Administración se encuentra integrado por las siguientes personas con el cargo vigente: **PRESIDENTE: DON JUAN JOSE CERCADILLO GARCIA; SECRETARIO, DON ELADIO CATALAN MINGUEZ; VOCALES: DON FRANCISCO-JAVIER SOLANO RODRÍGUEZ, don JUAN JOSE CERCADILLO CALVO Y DOÑA MONTSERRAT CERCADILLO CALVO. Y CONSEJEROS DELEGADOS MANCOMUNADOS: DON JUAN JOSE CERCADILLO GARCIA y DON FRANCISCO JAVIER SOLANO RODRÍGUEZ,** los que tienen delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la Ley y los Estatutos, excepto las indelegables.

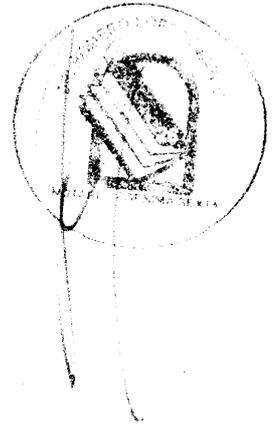
TERCERO: Que en la propia hoja no figura inscrita la disolución ni la liquidación de la sociedad de que se certifica, por lo que continúa vigente según el Registro.

Y para que conste, y no existiendo en el libro diario asiento alguno pendiente de inscripción que modifique lo certificado anteriormente, expido la

presente, que va extendida sobre esta hoja de papel
especial número C07A2669248 y sellado con el de esta
oficina, con firma en Guadalajara, a catorce de Mayo
de 1930.



TES.../...



.../...TIMONIO: YO DON SANTIAGO MORA VELARDE,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con
residencia en esta capital. -----

D O Y F E: Que la fotocopia que antecede,
es reproducción fiel y exacta de su original,
que se me ha exhibido, haciendo constar que, mi
FE, solo se extiende al documento exhibido, y
no a su contenido, ni a legitimación de
firmas.- -----

En Madrid, a veintiséis de enero de dos mil
diez.- -----

LIBRO 6; ASIENTO 137.-

0,15
SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

SELO DE D. SANTIAGO MORA VELARDE
Nihil Prius Fide
FE PÚBLICA NOTARIAL

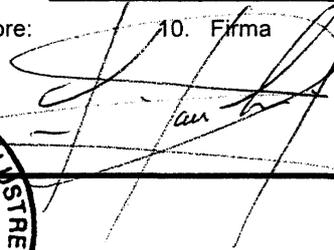
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
Nihil Prius Fide
0139211816

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. Santiago Mora Velarde**
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado / timbrado con *el de su Notaría*

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El **02 . febrero . 2010**
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
8. Con el número 05130
9. Sello / timbre:
10. Firma



Don Luis Enrique García Labajo
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en DD todas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a **14 ABR. 2010**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

